

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 0382/05

Sucre, 14 de noviembre de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO 787/05 de fecha 14 de noviembre de 2005, la Lic. Aydeé Nava Andrade, solicita declaratoria en Comisión para participar de la 1º Feria Internacional de la República de China para Sudamérica a desarrollarse en la ciudad de Iquique – Chile del 14 al 21 del presente mes, asimismo pide se autorice el viaje de los siguiente funcionarios. Lic. Gregorio Heredia, Secretario General; Mario Oña T., Coordinador General, y Lic. José Federico Gonzáles, Oficial Mayor Desarrollo Económico Local, todos trabajadores del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, el Sr. Jorge Soria Quiroga, Alcalde Ilustre Municipalidad de Iquique, invita a todos los Concejales de la Sección Capital Sucre, para que participen de la 1º Feria Internacional de la Republica de China para Sudamérica a desarrollarse en la Ciudad de Iquique – Chile del 14 al 21 de noviembre de 2005, emergente de la invitación cursada, el Pleno del Ente Deliberante ha resuelto autorizar el viaje de los Concejales Fidel Herrera Rellini, Domingo Martínez Cáceres, y Edwin Zegarra Talavera.

Que, como señal de hermanamiento con la Municipalidad de Iquique, y en respuesta a la nota enviada por la Alcaldesa Municipal y el Alcalde de Iquique, el Pleno del Órgano Deliberante ha resuelto autorizar la participación sus principales autoridades, y dos conductores, para asistir al evento de la 1º Feria Internacional de la República de China para Sudamérica.

Que, es atribución del Concejo Municipal declarar en Comisión de servicios a la Alcaldesa Municipal, miembros del H. Concejo Municipal, y al personal Jerárquico de la Institución y designar al Alcalde a.i. al tenor de lo previsto por los Artículos 12, num. 24; y Art. 44, num. 34 de la Ley de Municipalidades

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º Declarar en Comisión del 17 al 20 de noviembre de 2005, a las siguientes autoridades: Lic. Aydeé Nava Andrade, en su calidad de H. Alcaldesa Municipal, Lic. Gregorio Heredia, Secretario General, y al conductor Saul Soliz, todos trabajadores del Gobierno Municipal de Sucre, para que viajen vía terrestre, y asistan a la 1º Feria Internacional de la República de China para Sudamérica a desarrollarse en la ciudad de Iquique – Chile del 14 al 21

Art.2º Declarar en Comisión a los Concejales: Fidel Herrera Rellini, Domingo Martínez Cáceres, Edwin Zegarra Talavera y al conductor Marco Serrudo, para que viajen vía terrestre, y asistan a la 1º Feria Internacional de la República de China para Sudamérica a desarrollarse en la ciudad de Iquique – Chile del 14 al 21

Art.3º Páguense viáticos dos días nacionales y dos días internacionales en un 100%, a los declarados en Comisión, conforme señala el D.S. 19380 de 10 de enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000, de acuerdo a itinerario de viaje.

Art.4º Se designa Alcaldesa a.i. a la Concejala Mary Echenique Sánchez, mientras dure la declaratoria en Comisión de la Titular.

Art.5º La Directiva del H. Concejo Municipal, y el Ejecutivo Municipal, quedan a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase

Sr. Dennis Cuno Cayara

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier

PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Plaza 25 de Mayo N° 1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia